

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERUELA

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Aprobación, en su caso, de la modificación de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la tasa por abastecimiento de agua potable, y los informes del Secretario-Interventor. Tras una amplia deliberación, el pleno del Ayuntamiento con los cuatro votos a favor del Grupo Socialista y uno en contra del Grupo Popular, acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación del Artículo 3 de la tasa por abastecimiento de agua potable, en la siguiente forma:

CONCEPTO	EUROS
Cuota de mantenimiento trimestral	12'28
De 0 hasta 15 m3.	0'6754
De 16 hasta 30 m3.	0'9619
Más de 30 m3.	1'0233

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presente acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo.

Caleruela 22 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-12326